

## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Expediente: 11001-31-03-002-2008-00257-00

Bogotá D.C.,

12 1 JUN. 2023

RADICACIÓN:

2008 - 00257

PROCESO:

**PERTENENCIA** 

Teniendo en cuenta la solicitud efectuada por uno de los demandantes y el informe secretarial que antecede, atendiendo que mediante sentencia del 20 de noviembre de 2015 se declaró que el señor Jairo Rodrigo Jimenez Ribon adquirió por pertenencia el inmueble descrito en el numeral primero inciso N° 30¹, decisión que fue aclarada respecto de sus linderos en proveído del 27 de junio de 2018² y acreditado que se dio apertura al folio de matrícula N° 50S-40711600³, se dispone que por secretaria se corrija el oficio 0886 de 2019, disponiendo que lo allí comunicado sea inscrito y con destino al folio de matrícula referido.

Cumplido lo anterior, archívese el expediente, dejándose las constancias del caso en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**AFTM** 

DSCAR GABRIEL CELY FONSEC.

ZHIEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

A LAS 8:00 a.m.

LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ

SECRETATIO

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Folio 225 Cuaderno 1 C

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Folio 243 ibídem

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Folio 877